

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	Trámite de carácter preventivo que impide disponer de traspasos de dominio de bienes muebles o inmuebles en los casos que existan deberes jurídicos pendientes
¿A quién está dirigido?	Detalle de los beneficiarios Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el Ecuador, podrán inscribir el acto registral de Prohibición de Enajenar Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción de la providencia emitida por la Unidad Judicial correspondiente con la respectiva razón de inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Copia certificada del proceso de prohibición de enajenar Providencia de la prohibición de enajenar emitida por el juzgado o por la correspondiente autoridad competente Notificación al Sr. Registrador (en el cual dispone que se inscriba la prohibición de enajenar, dispuesta por la autoridad competente) Certificado de gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien Requisitos Específicos: Oficios enviados por el sistema de notificaciones electrónicas SINE-DINARDAP de ser el caso
¿Cómo hago el trámite?	El usuario debe presentar el proceso del trámite más una copia, con la debida notificación al Sr. Registrador de la Propiedad del Cantón Guano; para proforma en la ventanilla 7 del Registro de la Propiedad de ser el caso. Posterior activar la orden de pago en la ventanilla 5 y cancelar en la ventanilla 1. De la factura sacar tres copias El usuario con todos los habilitantes antes mencionados realizará el respectivo ingreso en la Ventanilla 7 para la inscripción

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

VALOR DE LA INSCRIPCIÓN:

\$20.00USD. Prohibición entre personas particulares

NO TIENE COSTO, cuando la prohibición es emitida por las Unidades Judiciales

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se podrá realizar de lunes a viernes desde las 8:00am hasta las 17:00pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad a. Unidad de Inscripción Mercantil**Correo Electrónico:** registropropiedadguano@gmail.com**Teléfono:** 032900133

Transparencia